

Proceso: Ejecutivo Laboral
Demandante: PORVENIR S.A.
Demandado: JAVAS PRODUCCIONES S.A.S
Radicación: 13001-41-05-002-2016-00271-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS

Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que transcurrió el término de traslado de la liquidación del crédito, sin que la parte demandada se pronunciara al respecto Sírvasse proveer.

Cartagena, octubre veintidós (22) de dos mil veinte (2020).

**JOSE PAEZ SANCHEZ
SECRETARIO**

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS Cartagena de Indias, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que la parte actora presenta una liquidación del crédito, no obstante, la misma contiene errores aritméticos por lo que el Despacho la modifica de la siguiente forma:

Por concepto de cotización	\$ 6.720.000
Intereses de mora a septiembre de 2020	\$ 9.558.000
C fondo de solidaridad	\$420.000
Costas del proceso ejecutivo	\$391.425
TOTAL	\$ 17.089.425

Por ende, deberá modificarse la liquidación del crédito, de conformidad con lo consagrado en el numeral 3° del artículo 446 *ibidem*.

Por lo anterior, que se tendrá como liquidación del crédito dentro del presente proceso la suma de **DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$17.089.425)**.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

CUESTION UNICA: Modificar la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante y en su lugar se tendrá como liquidación del crédito dentro del presente proceso ejecutivo la suma correspondiente a **DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$17.089.425)**, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANUAR JOSE MARTINEZ LLORENTE
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE CARTAGENA SECRETARIA
Por Estado N° 56 de hoy se notificó el auto anterior a las
partes Cartagena **23 de octubre de 2020**.

JOSE FERNANDO PAEZ SANCHEZ
SECRETARIO

Proceso: Ejecutivo Laboral
Demandante: PORVENIR S.A.
Demandado: JAVAS PRODUCCIONES S.A.S
Radicación: 13001-41-05-002-2016-00271-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS

Firmado Por:

**ANUAR JOSE MARTINEZ LLORENTE
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE CARTAGENA-BOLIVAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f8f3da0f12d64caf57106634e12be8acdbbd6c5905b9bc7d52d6e5c850d5860**
Documento generado en 22/10/2020 03:34:56 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**